

Gobierno de Catamarca
Asesoría General de Gobierno

Decreto H N° 2160

San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de Octubre de 1973.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.- Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción; cúmplase; comuniqúese e insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Registrada con el N° 2605

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 10:53:16

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa